

Guatemala, 24 de junio de 2021

Ref. DS-MEM-APM-613-2021

Doctora

Magda Elisa Súcrite Salguero

Directora de Área de Salud, Izabal

Puerto Barrios, Izabal

Estimada Doctora Súcrite:

Con un atento saludo, me dirijo a usted para informarle que el Ministerio de Energía y Minas -MEM-, por medio del Viceministerio de Desarrollo Sostenible -VDS-, en acatamiento a las pautas y tiempos ordenados en la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2,020), Expediente No. 697-2019, con relación a la licencia de explotación del proyecto "Extracción Minera Fénix", ubicado en el municipio de El Estor, departamento de Izabal, estableció la primera reunión de Preconsulta para el día **15 de julio de 2021**.

En este sentido, al ser una actividad de importancia para el desarrollo económico y social de los municipios y pueblos indígenas que forman parte del área de influencia del proyecto y en general para el país, este ministerio en la planificación de dicho evento ha considerado las **disposiciones que el MSPAS emitió en el contexto nacional de la pandemia de Covid – 19**.

De acuerdo a la actualización del Tablero Covid 19, **el municipio de Livingston, departamento de Izabal se encuentra actualmente en color ROJO¹**, por lo que se tomarán en cuenta las disposiciones indicadas en los Acuerdos Ministeriales 234-2020 y 261-2020 donde se establecen las medidas y el protocolo para el desarrollo de reuniones en municipios con dicha semaforización.

En este sentido, es conveniente indicar que las instalaciones donde se prevé realizar el evento, cumplen con las disposiciones indicadas en los acuerdos ministeriales antes referidos y los mismos son la base para la elaboración del plan y protocolo de salud, documento que orientará las acciones y medidas de seguridad y salubridad que este ministerio implementará durante la reunión de preconsulta.

¹ <https://covid19.gob.gt/datos/semaforo/12Junio21/Reporte de Covid-19 del 28 de mayo al 10 de junio del 2021->



SECRETARÍA DE DIRECCIÓN

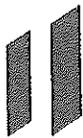
RECIBIDO
29-06-2021

DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IZABAL

HORA: 15:45

POR: Jonathan Ramos

SECRETARIA



Lugar: Hotel Nana Juana, Km 274, carretera Petén, Río Dulce, Izabal.
Fecha: Jueves 15 de julio de 2021
Hora: inicio 09:00 horas y finalización 15:00.
Número de personas: 60 aproximadamente

Características del lugar donde se realizará la reunión: estructura tipo "rancho"; sin paredes laterales, con una superficie de 400 mts², al aire libre y que no requiere de aire acondicionado.

En virtud de lo anterior, nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle amablemente lo siguiente:

1. **La aprobación del proyecto adjunto** que contiene los Lineamientos Generales de Protocolo para la actividad prevista.
2. **La asignación de personal** que considere pertinente del centro de salud más cercano al evento, para que nos brinde instrucciones previas a la actividad y pueda apoyar al personal de este Ministerio durante el evento.
3. **Se autorice la realización de la actividad prevista, siempre y cuando se tomen todas las medidas indicadas en el documento adjunto.**

Cualquier duda, aclaración o ampliación a los términos de esta carta, se pueden comunicar con Lourdes Rodas al teléfono (502) 50433049 o al correo electrónico lrodas@mem.gob.gt.

Atentamente,

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas



c.c. Archivo. Viceministerio de Desarrollo Sostenible



Plan de trabajo y lineamientos Generales de protocolo
para la realización de la actividad:

Primera reunión de pre consulta sobre el Derecho Extracción Minera Fénix –
Entidad Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima,
Aldeas Río Dulce, Municipio de Livingston,
Departamento de Izabal

Fecha: jueves 15 de julio de 2021

Lugar: Hotel Nana Juana, Km 274, carretera Petén, Río Dulce, Izabal.

Hora: de 9:00 a 15:00 horas.

Número de personas: sesenta representantes de diferentes instituciones.

1. Antecedentes y justificación

El Viceministerio de Desarrollo Sostenible -VDS- es el ente articulador entre la diversidad de actores de la esfera pública y privada, para promover el desarrollo sostenible de los sectores: minero, energético y de hidrocarburos.

Su Misión es “Ejercer liderazgo en materia de diálogo y participación comunitaria; coordinación interinstitucional y alianzas; y políticas públicas, para que el diseño y la ejecución de los proyectos sectoriales incorporen el enfoque del desarrollo sostenible.”

Con fecha 22 de marzo del año 2,021, el Ministerio de Energía y Minas fue notificado sobre el fallo de la sentencia ejecutoria relacionada con el amparo interpuesto sobre el Derecho de Extracción Minera Fénix, de la entidad Entidad Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima, identificado con el expediente número 697-2019, donde ordena a este Ministerio realizar la Consulta al Pueblo Indígena, conforme los estándares internacionales aplicables, estableciendo pautas y lineamientos para su cumplimiento.

En este contexto, se solicitó al representante del Pueblo Maya ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 26¹ de la Ley que rige dicha

¹ “En tanto se emite la ley que regule la consulta de los pueblos indígenas, las consultas a los pueblos Maya, Xinka y Garífuna sobre medidas de desarrollo que impulse el Organismo Ejecutivo y que afecten directamente a estos pueblos, podrán hacerse por conducto de sus representantes en los consejos de desarrollo”

instancia, que indicara el pueblo indígena al que pertenecen las comunidades del área de influencia del proyecto minero y cual o cuales la institución o personas representativas de los valores culturales y espirituales del pueblo indígena al que pertenecen las comunidades en mención.

De esta cuenta, se estableció que El Consejo de Comunidades Indígenas Maya Q'eqchi' de los municipios de Panzós, Departamento de Alta Verapaz y El Estor, Departamento de Izabal son las instituciones u organizaciones del Pueblo Indígena Maya Q'eqchi, quienes participarán en los procesos de preconsulta y consulta.

Al haber agotado el proceso previo establecido por la Sentencia tanto para el Ministerio de Energía y Minas -MEM- como para otras instituciones y entidades, y haber identificado a la organización o institución legítima y representativa del pueblo indígena; el Ministerio de Energía y Minas convocó a las personas y entidades indicadas en la Sentencia para participar en la primera reunión del proceso de pre consulta, quedando la misma establecida para el día quince (15) de julio del año 2,021, en el Hotel Nana Juana, Km 274, carretera Petén, Río Dulce, Izabal, a partir de las nueve de la mañana.

A consecuencia de las situaciones causadas por la pandemia SARS -COV-19, particularmente en nuestro país y con el fin de cumplir con los protocolos adecuados de seguridad y salubridad para esta actividad, se tomarán en cuenta todas las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.

En ese sentido, se utilizarán las guías que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha brindado, en apoyo para la generación de la estructura básica del plan institucional para la prevención, mitigación y atención de casos de COVID-19.

Es por ello que se formula este proyecto que va dirigido a la Dirección del Área de Salud del Departamento de Izabal para que sea aprobado y la actividad pueda realizarse sin inconvenientes.

Objetivo General

Realizar la primera actividad de Preconsulta del proyecto Extracción Minera Fénix, en la aldea Río Dulce, municipio de Livingston, departamento de Izabal.

2. Lugar, fecha y hora de la actividad

Lugar: Hotel Nana Juana, Km 274, carretera Petén, Río Dulce, Izabal

Fecha: 15 de julio del año 2,021.

Hora: De 9:00 a 15:00 horas.

Invitados:

Se estima que llegarán al menos 60 personas representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Energía y Minas -MEM-;
- Concejo Municipal del municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz;
- Concejo Municipal del municipio de El Estor, departamento de Izabal;
- El Consejo de Comunidades Indígenas Maya Q'eqchi' del municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz;
- El Consejo de Comunidades Indígenas Maya Q'eqchi' del municipio de El Estor, departamento de Izabal;
- Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE-;
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-;
- Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) del Municipio de El Estor;
- Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) del Municipio de Panzós;
- Titular de los derechos mineros del proyecto de explotación con licencia Extracción Minera Fénix, Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima;
- Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-;
- Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-;
- Universidades Privadas que integran el Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Alta Verapaz;
- Universidades Privadas que integran el Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Izabal y
- Comisión Presidencial de Diálogo -CPD-.

3. Detalles generales y justificación del área y cantidad de personas de la actividad para cumplir con todos los protocolos de seguridad y evitar contagios.

De acuerdo al Tablero Covid 19 establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el municipio de Livingston en el departamento de Izabal se encuentra en color ROJO², por lo que se tomarán en cuenta las disposiciones relacionadas con los Acuerdos Ministeriales 234-2020 y 261-2020 que establecen las medidas y el protocolo para este color, relacionado con reuniones.

Con el fin de realizar la actividad con las mayores medidas de seguridad y salubridad requeridas se detalla a continuación las condiciones del lugar y las acciones que se tomarán:

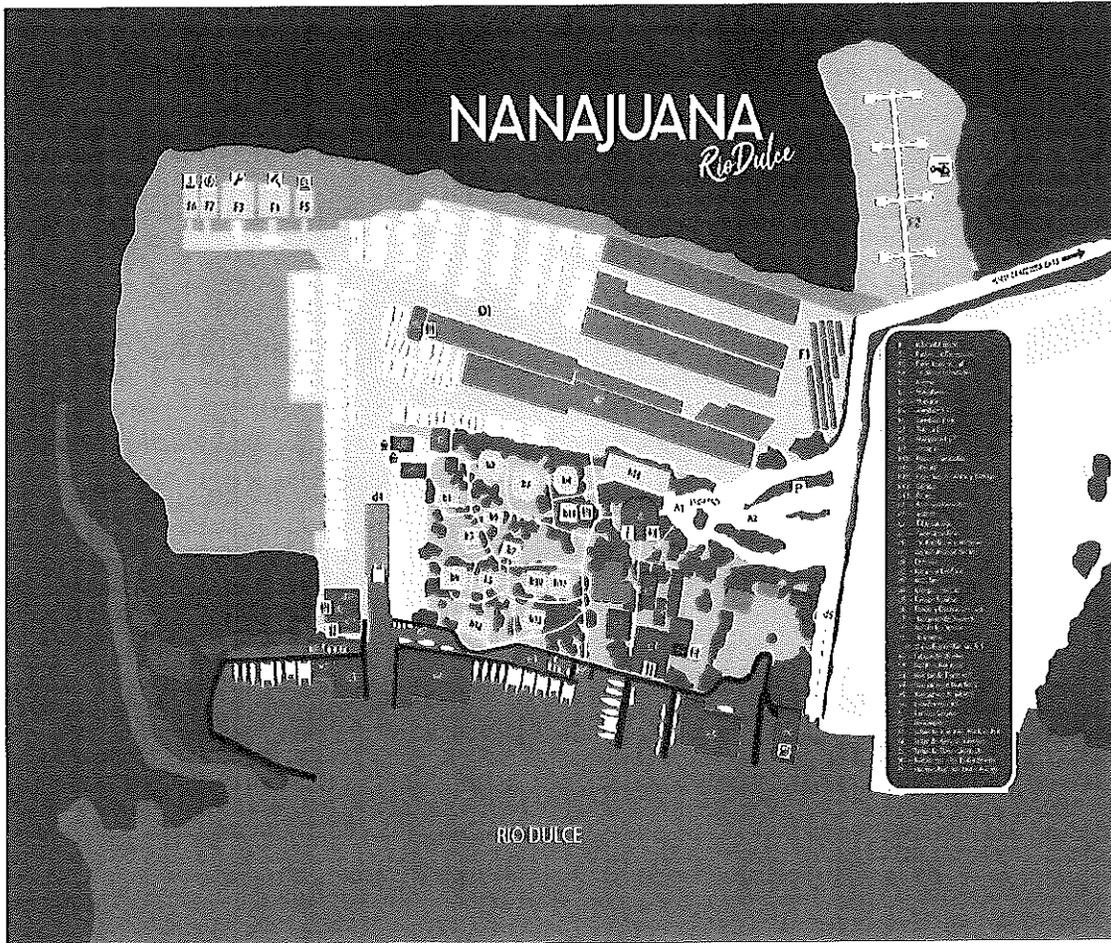
- **Características del lugar:** Se realizará en un hotel, en un espacio de 400m², que tiene como característica fundamental, ser una estructura Tipo “Ranchón” con un techo elevado, para protegerse del sol, sin paredes laterales, lo que permite que el aire corra libremente, por lo que no se requiere ni se utilizará aire acondicionado.
- **El esquema de distanciamiento entre participantes al evento:** La distancia que habrá de persona a persona es de como mínimo de dos metros (2 metros.).
- **Cálculo del aforo:** Se ha considerado tener un aforo de 60 personas como máximo. La superficie del lugar donde se realizará el evento y la cantidad de asistentes, nos permite una distancia de cuando menos dos metros de distancia entre los asistentes.
- **NO se permitirá el ingreso de más personas que las convocadas al evento con el fin de mantener el aforo indicado.**
- **Descripción de servicios higiénicos:** La infraestructura del lugar ya cuenta con dos áreas para el servicio sanitarios. La primera para mujeres, cuenta con cuatro excusados. El área asignada para varones tiene dos excusados y dos mingitorios, así mismo se cuenta con servicios sanitarios en el área de vestidores y en la recepción del Hotel.

²[https://covid19.gob.gt/datos/semaforo/12Junio21/Reporte de Covid-19 del 28 de mayo al 10 de junio del 2021-A.pdf](https://covid19.gob.gt/datos/semaforo/12Junio21/Reporte%20de%20Covid-19%20del%2028%20de%20mayo%20al%2010%20de%20junio%20del%202021-A.pdf)

- **Videos informativos:** Al inicio de la actividad se proyectarán de forma continua videos informativos³ para recordar a los participantes de las acciones obligatorias a implementar en estos espacios: distanciamiento social, uso de mascarilla obligatorio, lavado de manos frecuente o aplicación de alcohol en gel y evitar aglomeraciones en áreas de uso común.
- **Personal:** El Ministerio de Energía y Minas cuenta con personal que implementará las siguientes acciones con las personas que ingresen al área del evento: toma de temperatura, aplicación de alcohol en gel y acompañamiento para su ubicación en los espacios reservados para ellos, considerando la distancia indicada entre unos y otros.
- Se solicitará al centro de salud del lugar, al menos una persona para que pueda asistir y dar indicaciones generales al personal del MEM sobre las medidas a tomar.

³ <https://drive.google.com/drive/folders/1TZcqfAUdmLCUfz8xzpb09cMYkU2jXHy6>

Croquis del lugar en donde se realizará la actividad.



El área designada para la reunión es el señalado con la literales c1, y el servicio de baños con la literal c2.

Handwritten signature or initials.

4. Lineamientos Generales de protocolo para la realización de la actividad

De acuerdo al Tablero Covid 19 establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la aldea de Río Dulce, del municipio de Livingston del **departamento de Izabal se encuentra actualmente en color rojo**, por lo que se tomarán en cuenta las disposiciones relacionadas con el Acuerdo Ministerial 229-2020 *que establecen las medidas y el protocolo para las actividades públicas y privadas no incluidos en los sectores anteriores.*

En ese sentido se establece operaciones siguiendo restricciones de aforo de oficinas que mantengan 4 mts²/persona, con ventilación natural.

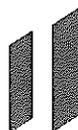
El protocolo a seguir será el siguiente:

A. Normas de organización

1. Se establecerá un comité interno dentro del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para la comunicación, coordinación e implementación de protocolos de seguridad.
2. El comité conformado velará entre otras cosas por:
 - a. Revisar estos lineamientos generales y velar por su aplicación o adaptación dentro del salón donde se realizará la actividad.
 - b. Socializar estos lineamientos con todo el personal del MEM y los representantes institucionales y personas convocadas al evento.
 - c. Actualizar estos lineamientos con base a las recomendaciones emanadas desde el MPSAS.
 - d. Establecer las estrategias de comunicación sobre los cuidados y medidas de protección entre los asistentes.
 - e. Velar porque los mensajes y recomendaciones que se comuniquen, se basen en las publicadas por el MSPAS.
 - f. Establecer el protocolo de actuación en caso se detecte en el ingreso o dentro de las instalaciones, a algún participante que presente síntomas de COVID-19.
 - g. Establecer los contactos con el servicio de salud público/privado al que se notificará para la atención y seguimiento de los participantes que presente síntomas de COVID-19.

3. Normas de ingreso a la instalación

- a. Se organizarán los procesos de ingreso a la instalación, vigilando permanentemente un distanciamiento físico de por lo menos metro y medio entre los participantes.



- b. Se medirá la temperatura corporal a cada persona, utilizando un termómetro digital infrarrojo sin contacto. No deberá apuntarse a los ojos. El personal que mida la temperatura al ingreso, deberá estar adecuadamente capacitado para la utilización de ese termómetro de manera que lo use correctamente. Dicho termómetro deberá ser calibrado por el proveedor que lo venda.
- c. No se permitirá el ingreso de personas que alcance los treinta y ocho grados centígrados o más de temperatura; en este caso, se deberá referir a estas personas a un centro asistencial público o privado de acuerdo al protocolo interno previamente establecido.
- d. Se facilitará el uso de alcohol en gel, a todas las personas para desinfectar las manos antes de ingresar a la instalación.
- e. Se exigirá el uso de mascarilla tipo quirúrgica al ingreso del establecimiento.
- f. Toda persona que ingrese a las instalaciones debe limpiarse la suela del calzado que utiliza, con una dilución de cloro y agua al 0.1% (20 ml por 1 litro de agua).
- g. Se prohibirá el uso de sistemas de aspersión de sustancias químicas (cabinas, túneles o cualquier otro dispositivo similar) sobre las personas, para la prevención del COVID-19 u otro tipo de enfermedades / Circular VIGEPI No. 14-2020 / Guatemala 16 de abril de 2020.

4. Normas de convivencia dentro de la instalación

- a. Se exigirá el uso de mascarilla tipo quirúrgica durante todo el tiempo a todas las personas que permanezcan dentro del establecimiento. Será permitido el uso de careta o algún dispositivo adicional que proteja su salud.
- b. Se mantendrá siempre el distanciamiento físico de por lo menos un metro y medio entre las personas.
- c. En ningún caso se permitirá compartir la utilización de equipo de protección personal como: protectores/caretas faciales, mascarillas, entre otros.
- d. Todos los espacios dentro del área donde se desarrollará el evento, deberán utilizar medios de ventilación natural los que deben ser abundantes, manteniendo puertas y ventanas abiertas, incluso propiciando medios mecánicos como ventiladores, para garantizar la circulación de aire fresco en forma continua.
- e. Al toser, cubrirse con el pliegue interno del codo o en su defecto, con papel higiénico para desecharlo después.



- f. Se colocarán puntos de higiene de manos, como instalaciones para el lavado o dispensadores de alcohol en gel, en lugares visibles de las instalaciones y asegurarse de que sean accesibles para todas las personas.
- g. Se garantizará la existencia de recipientes adecuados para la disposición de desechos sólidos, así como la recolección y extracción de los mismos.
- h. Se instalarán dispensadores de alcohol desinfectante al 70%, en cada ambiente de las instalaciones, en zonas comunes, al ingreso de las instalaciones, baños y mantenerlos al alcance de las personas.
- i. Se verificarán que se utilicen adecuadamente los dispensadores de alcohol o desinfectante al 70%.
- j. Reforzar a todas las personas, el evitar el contacto físico directo (evitar saludarse de manos, darse abrazos, besos), con ninguna persona.
- k. Se reforzará a todas las personas, el evitar tocarse con las manos los ojos, boca y nariz.
- l. Los utensilios para servir alimentos deberán ser desechables, amigables con el medio ambiente o garantizar la desinfección con dilución agua y cloro 0.1% (20 ml por un 1 litro de agua).
- m. Desinfección de los paquetes que entran a las instalaciones con dilución agua y cloro 0.1% (20 ml por un 1 litro de agua), o amonio cuaternario.
- n. Para el uso de equipo y utensilios de áreas comunes como salones y otros, garantizar que estén desinfectados antes de utilizarlos por cada una de las personas.
- o. Se recomendará a las damas mantener el pelo recogido, uñas cortas, acrílicos o esmaltes, se ha demostrado que el COVID-19 puede alojarse bajo uñas largas o bajo capas de esmalte; caballeros, mantener la barba y uñas cortas.

5. Normas de control y comunicación

- a. La organización contará con números de teléfono de emergencia.
- b. Se darán aviso a los encargados sobre cualquier cambio de salud en cualquiera de las acciones que se realicen.
- c. Se dispondrá de personal que supervise el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención de contagio.
- d. Se asegurará el distanciamiento en la espera para entrar a las áreas asignadas de 1.5 metros como mínimo entre una persona y otra.
- e. Cualquier persona que presenta síntomas como: fiebre, tos seca y cansancio u otros síntomas no muy frecuentes, dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato, se informará de inmediato y al servicio de salud.



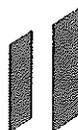
- f. Establecer mecanismos de control y registros los horarios de limpieza para monitorear su frecuencia.
- g. Se verificará constantemente el uso del equipo de protección personal, así como del cumplimiento de las normas para mantener un ambiente limpio y seguro.
- h. Se mantendrá las reglas de higiene de forma constante y permanente, dentro y fuera del ambiente.
- i. Se prohibirá actividades que provoquen aglomeración o contacto físico.
- j. Se mantendrán todas las áreas libre los ambientes de humo de tabaco.
- k. Para aquellos servicios indispensables como las sillas de ruedas, se garantizarán la limpieza y desinfección antes y después de cada uso.

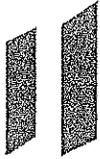
6. Equipo y material a utilizar

- a. Dos termómetros digitales para tomar la temperatura de la gente que llegará
- b. Cinco botes de gel
- c. Dos alfombras para limpiar calzado con un litro de amonio
- d. Un galón de amonio
- e. Mascarillas para la gente que no tenga o que se les deteriore.
- f. Paquete de bolsas plásticas para basura.
- g. Papel higiénico

7. Referencias

- <https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>
- Plan para la prevención, contención y respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala
- Guía práctica para la Auto-protección personal frente al COVID-19
- Guía de Medidas generales de bioseguridad en centros de atención de niños, niñas y adolescentes.
- Guía para la construcción del plan de prevención, mitigación y atención de contagios por COVID-19 en empresas, instituciones, establecimientos, organizaciones- y otros.
- Acuerdo Ministerial 229-2020
- Acuerdo Ministerial 261-2020
- Disposiciones presidenciales del 14 de septiembre de 2020.
- Decreto Gubernativo No. 4-2021





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL



DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IZABAL
DESPACHO DE DIRECCIÓN
15 calle 14 y 15 Avenida, Puerto Barrios, Izabal
Teléfono 7948-7355
E-mail: dasizabal@mspas.gob.gt

OFICIO DASI No. 1130-2021
Puerto Barrios, Izabal
08 de julio de 2021
REF: DRA.MESS/jjre.

Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Su Despacho

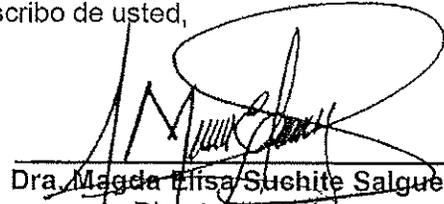
Lic. Pimentel

Respetuosamente me dirijo a usted, deseándole éxitos al frente de sus labores cotidianas.

Por este medio, la Dirección de Área de Salud de Izabal traslada respuesta a notificación emitida por su persona según Ref. DS-MEM-APM-613-2021. Para ello, me permito adjuntar documento de la inspección ocular efectuada al lugar del evento, misma que fue realizada por el personal del Distrito de Salud Frontera Río Dulce quien determina que las instalaciones del Hotel Nana Juana ubicado en Km. 274, carretera a Petén, Río Dulce, Izabal, cumple con los protocolos vigentes, por lo cual no se tiene inconveniente alguno en realizar la actividad programada por el Ministerio que usted dirige. Se adjunta documento para mayor información.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Dra. Magda Elisa Suchite Salguero
Directora Interina
Dirección Área de Salud de Izabal



07/07/2021.

Frontera Rio Dulce, Livingston, Izabal,

A: MAGDA ELISA SUCHITE SALGUERO
Directora Interina, Dirección de Área de Salud de IZABAL,
Ciudad de Puerto Barrios, Izabal.

Saludos cordiales en sus actividades diarias.

Se brinda respuesta a OFICIO NUMERO 1058-2021 de fecha 29 de junio de 2021 con Referencia DRA.MESS/jarg.; relacionado con Inspección Sanitaria Ocular al Establecimiento denominado Hotel y Restaurante NANA JUANA, en donde se realizará reunión de pre-consulta y que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales será responsable de la actividad, por lo anterior se Informa lo siguiente:

Con fecha siete de julio del año dos mil veintiuno se planificó realizar la comisión requerida, en donde el Inspector de Saneamiento Ambiental SANTOS VINICIO GUTIÉRREZ PEREZ, realizo Inspección Sanitaria Ocular al establecimiento denominado HOTEL Y RESTAURANTE NANA JUANA, con dirección comercial kilómetro 274 carretera a El Petén, Livingston, Izabal; propiedad de la entidad TARO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el acto dio acompañamiento al recorrido de la inspección la señora MARIA ELISA GONZÁLEZ PÉREZ, como administradora; se observó por completo las instalaciones donde se realizará el evento programado que consiste en: recepción, área de restaurante, cocina, área de manipulación y despacho, servicios sanitarios y áreas circundante a las instalaciones; encontrándose al momento el cumplimiento correcto de protocolos de prevención de la pandemia del Covid-19, unidades de desinfección con gel alcohol, toma de temperatura, marcación de aforo conforme a tablero epidemiológico, que actualmente se encuentra en color anaranjado.

Es de notificar que las instalaciones que utilizarán para realizar el evento programado es un área sin paredes, puesto que consiste en un rancho de madera con techo de teja asfáltica o shingle, que es la construcción típica en ésta zona geográfica y de fuerte atractivo turístico, por lo que tiene ventilación natural en todo momento y al estar en la rivera del Río Dulce se mantiene una brisa constante, lo que se logró constatar en todo el momento que duró la inspección sanitaria ocular.

De la comisión descrita se dejó constancia en Conocimiento número seis dos mil veintiuno, de fecha siete de julio del año dos mil veintiuno de la Sección de Saneamiento Ambiental del Centro de Salud de Frontera Río Dulce, Livingston, Izabal.

Por todo lo anterior se informa que:

LAS INSTALACIONES CUMPLEN CON LOS PROTOCOLOS VIGENTES PARA PREVENCIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y QUE NO SE TIENE NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE REALICE LA REUNIÓN DE PRECONSULTA REQUERIDA POR EL LICENCIADO ALBERTO PIMENTEL MATA, Ministro de Energía y Minas, programada para el día jueves quince de julio del año dos mil veintiuno, en horario de nueve a quince horas.

Muy atentamente,


SANTOS VINICIO GUTIÉRREZ PÉREZ,
Inspector de Saneamiento Ambiental.



C.c.a


Dr. ANIBAL LEONEL COTÍ Y COTÍ,
Coordinador de Distrito de Salud
de Frontera Río Dulce, Livingston, Izabal.





**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL



DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IZABAL
15 calle 14 y 15 Avenida, Puerto Barrios, Izabal
Teléfono 7948-7355

E-mail: dasizabal@msp.as.gob.gt
direcciondasizabal@gmail.com

OFICIO No.1058-2021 2021
Puerto Barrios, Izabal
29 de junio de 2021
REF: DRA.MESS/jarg.

Dr. Aníbal Leonel Cotí Cotí
Coordinador Distrito Municipal de Salud
Frontera Río Dulce, Livingston, Izabal.
Pte.

Respetuosamente me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxito al frente de sus labores.

Por este medio, la Dirección de Área de Salud de Izabal hace de su conocimiento documento Ref. DS-MEM-APM-613-2021 emitido por el Lic. Alberto Pimentel Mata-**Ministro de Energía y Minas**. El mismo hace referencia a la realización de la Primera Reunión de Pre consulta con relación al tema de la licencia de explotación del Proyecto ESTRACCIÓN MINERA FENIX, la cual se llevara a cabo en **fecha 15 de julio e 2021**, en Hotel Nana Juana, km. 274 carretera a Peten Río Dulce, Izabal.

Por lo antes expuesto, solicito coordinar con su equipo de trabajo para efectuar inspección ocular del lugar donde se efectuara la actividad antes descrita, levantar un acta o conocimiento de la acción realizada como referencia del Distrito. Posterior a lo actuado notificar a esta Dirección de Área de Salud, derivado a que el Ministerio de Energía y Minas requiere respuesta.

Atentamente,



Dra. Magda Elisa Suchite Salguero
Directora Interina
Dirección Área de Salud de Izabal

C.c. Licda. Claudia Cecilia Barrientos Cantoral
Coordinadora a.i. CAIMI EL ESTOR, Izabal